

Nº67

GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los numerales 5 y 9 del artículo 147 de la Constitución de la República establecen, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, el dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control, y nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que el Directorio de las empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva se integra, entre otros, por un delegado del Presidente de la República;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 310 de 17 de abril de 2014 se dispuso la creación de la Empresa Pública EPA EP;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 462 de 01 de agosto de 2018 se dispuso la reorganización de los Directorios de las empresas públicas de la Función Ejecutiva, conformándose estos, entre otros, por un delegado del Presidente de la República; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141, numerales 5 y 9 del artículo 147 y los literales d) y f) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Designar al señor Fabián Lenín Chang Wong como delegado del Presidente de la República ante el Directorio de la Empresa Pública del Agua EPA EP.

Artículo 2.- La persona designada cumplirá y acatará las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental dispuestas por esta administración, promulgadas mediante Decreto Ejecutivo No. 4 del 24 de mayo de 2021.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de junio de 2021.



Guillermo Lasso Mendoza
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA